



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 13/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Carlos Silvestre Hernán SCRIVANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería de las Reacciones Químicas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 13/2019 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 13/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería de



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



las Reacciones Químicas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Carlos Silvestre Hernán SCRIVANO, Legajo N° 6846, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1364/2019

